



RÉGIMEN ACADÉMICO ESPECIALIZACIÓN DOCENTE DE NIVEL SUPERIOR EN POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIOEDUCATIVOS

1. Características de la oferta

- a. La Especialización implica el estudio de aportes teóricos, tanto provenientes del campo de la investigación, como de la revisión de diversas prácticas educativas. Se trata de brindar una propuesta de formación que aporte nuevos contenidos y que a la vez recupere, en espacios de reflexión crítica, la experiencia de los destinatarios, en sus desempeños laborales. El foco de la propuesta está puesto en los aspectos pedagógicos que se enmarcan en programas y proyectos socioeducativos planteados sobre el supuesto de la igualdad y fuertemente comprometidos con la inclusión educativa y social.
- b. Será gratuita para los cursantes que se desempeñan como docentes en establecimientos educativos de gestión pública o privada de cualquier modalidad y nivel del sistema educativo argentino, o en diferentes roles (pedagógicos, de asesoramiento técnico y/o en la gestión) en programas y proyectos socioeducativos. Tendrá financiamiento nacional y se incluirán -en el caso de los cursantes que acrediten domicilio real a más de 50 km de la Sede asignada- los viáticos y traslados respectivos para asistir a las instancias presenciales institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales.

2. Ingreso

a. Destinatarios

Con respecto a los destinatarios definidos en el Punto 5 del Anexo de la Resolución N° 1975/14 se formulan las siguientes aclaraciones:

Los títulos de Profesor de Educación Inicial, Primaria, Secundaria incluyen a quienes poseen título docente de nivel superior, cualquiera sea su denominación.

Los títulos de Educación Superior incluyen a todos los títulos no docentes de Educación Superior. Quienes posean estos títulos de nivel superior no docente, recibirán la Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

Se entiende por "en ejercicio como docentes de Educación Inicial, Primaria, Secundaria o Superior" a todos los actores institucionales con funciones pedagógicas en establecimientos educativos del sistema educativo argentino.

Se entiende por "en ejercicio en roles que exige el ámbito de las políticas socioeducativas" a todos los actores institucionales que desempeñan roles (pedagógicos, de asesoramiento técnico o de gestión) en el desarrollo de programas y proyectos socioeducativos. Se admitirá, en carácter de excepción, el cursado de los espacios curriculares correspondientes a la Especialización a quienes posean título secundario oficial y se desempeñen en dichos programas y proyectos. Dichos cursantes recibirán Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.



Adicionalmente, se admitirá el cursado a quienes posean título de Nivel Superior docente o no docente y se desempeñen en equipos técnicos jurisdiccionales en vinculación con el desarrollo de programas o proyectos socioeducativos. Quienes posean títulos de nivel superior no docente, recibirán la Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

b. Requisitos de admisión

i. Pre-inscripción:

A través del sitio web:

<http://nuestraescuela.educacion.gov.ar/postitulopoliticassocioeducativas/>

durante los períodos de preinscripción previamente anunciados.

ii. Inscripción

Se efectiviza la inscripción presentando la siguiente documentación en formato papel en el Instituto de Formación Docente asignado como Sede de la Especialización:

- fotocopia de DNI
- foto 4x4
- Título de base:
 - fotocopia autenticada del título docente de nivel superior citado en el punto 5. de la Resolución Ministerial N° 1975/14 y en el punto 2.a de esta Resolución
 - fotocopia autenticada del título no docente de nivel superior citado en el punto 5. de la Resolución Ministerial N° 1975/14 y en el punto 2.a de esta Resolución.
 - Fotocopia de título secundario (solamente en el caso de cursantes que presenten constancia laboral de desempeño en roles pedagógicos, técnicos o de gestión en programas o proyectos socioeducativos).
- Constancia de:
 - Desempeño en establecimientos educativos argentinos de cualquier nivel o modalidad, o
 - desempeño en diferentes roles (pedagógicos, de asesoramiento técnico o de gestión) en el desarrollo de programas y proyectos socioeducativos argentinos, firmado por su autoridad inmediata superior, o
 - desempeño en diferentes roles (pedagógicos, de asesoramiento técnico o de gestión) en equipos técnicos jurisdiccionales argentinos, firmado por su autoridad inmediata superior, o
 - inscripción en los listados de orden de mérito para el acceso a la docencia en cualquier nivel y modalidad del sistema educativo argentino.

La presentación de esta documentación debe realizarse en un plazo no mayor a los 60 días corridos a partir de la asignación de la Sede.

3. Trayectoria Formativa

a. Modalidad de la cursada

- gms*
- i. Instancias virtuales: las actividades virtuales desarrolladas por los alumnos en el marco de todos los espacios curriculares, consisten en la lectura de las clases y



bibliografía, actividades de reflexión, análisis y producción en diversos formatos e interacción con pares y profesores en el campus virtual.

ii. Instancias presenciales: las actividades presenciales consisten en 2 (dos) encuentros institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales divididos en 4 bloques de 4 horas reloj cada uno con la modalidad de talleres o espacios de evaluación y en trabajos de campo que consistirán en la implementación de observaciones, entrevistas o proyectos en el aula. Los encuentros presenciales suman un total de 16 horas reloj y el resto de las horas serán destinadas a la realización de los trabajos de campo consignados en cada espacio curricular. Para asistir a las instancias presenciales se debe haber aprobado al menos un espacio curricular exceptuando el módulo introductorio.

A estas instancias presenciales se agrega una tercera que consiste en un Coloquio en el cual cada cursante debe defender en forma individual y oral el trabajo realizado en el Seminario Final de la especialización. Esta instancia presencial supone una carga horaria de 4 horas reloj.

El total de horas de encuentros presenciales es de 20 horas reloj.

b. Estructura curricular

La estructura curricular está organizada de la siguiente manera:

Espacios curriculares	Horas virtuales	Horas presenciales	Total de horas
1. Módulo Introductorio	5	0	5
2. Marco Político: Problemas, estrategias y discursos de las políticas socioeducativas.	36	2	38
3. Pensamiento Pedagógico Latinoamericano	36	2	38
4. Enseñar en programas socioeducativos: trayectorias escolares y trayectorias educativas	40	6	46
5. Educar hoy. Niños, adolescentes y jóvenes contemporáneos	40	6	46
6. Escuelas, familias y ciudadanía	40	6	46
7. Análisis de la gestión, el diseño, implementación y evaluación de programas y proyectos socioeducativos	40	6	46

gm



8. Investigación y políticas socioeducativas	40	6	46
9. Taller de escritura académica	36	3	39
10. Seminario final	40	10	50
TOTAL	353	47	400

c. Obligatoriedad de los espacios curriculares

Todos los espacios curriculares son obligatorios.

d. Correlatividades

Para cursar el "Seminario Final" se deberán tener aprobados los 9 (nueve) espacios curriculares anteriores.

e. Requisitos para la acreditación de la Especialización

- Aprobar todos los espacios curriculares del Plan de Estudios
- Concurrir como mínimo a 3 bloques de encuentros presenciales (12 horas reloj), institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales.
- Aprobar el coloquio presencial.
- Presentar la documentación solicitada en el punto 2.b. ii de la presente Resolución. Aquellos que acrediten poseer título docente de nivel superior podrán acceder a la titulación de Especialización; aquellos que posean título superior no docente, recibirán la certificación de los espacios curriculares que hayan aprobado.

4. Permanencia y promoción

a. Permanencia

Para que la inscripción a la Especialización se efectivice, se debe presentar en la Sede la documentación enunciada en el punto 2.b.ii de la presente Resolución en un plazo no mayor a 60 días corridos luego de la asignación de la Sede.

b. Evaluación y calificación

- Escala de calificación para la evaluación de los espacios curriculares: de 1 a 10.
- Nota mínima requerida de aprobación de los espacios curriculares y del coloquio final: 4 (cuatro).
- Los encuentros presenciales serán registrados con Ausente/Presente.
- La aprobación final de la Especialización requerirá la aprobación virtual y la asistencia a los encuentros presenciales.
- Se podrá estar ausente solo 4 horas reloj de las 16 previstas para los encuentros presenciales. De esta forma, resulta obligatorio concurrir a la instancia presencial de al menos 3 bloques de encuentros presenciales. Las inasistencias justificadas computarán como inasistencias.

gm



- Cada encuentro presencial contará con una instancia de recuperación en el año, a la cual solamente podrán asistir quienes presenten una justificación escrita.
- La calificación final del Seminario final promediará la nota virtual y la nota del coloquio.

c. Modos de aprobación

- Los trabajos escritos consistirán en una producción original e individual del cursante. En caso de que incurriera en plagio, el trabajo será desaprobado y el alumno deberá recurrar el espacio curricular.
- Para aprobar cada uno de los espacios curriculares se deben cumplimentar en tiempo y forma los requisitos explicitados en las aulas virtuales correspondientes, y obtener una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos.
- Se debe concurrir a los encuentros presenciales institucionales, zonales, provinciales y/o nacionales de al menos tres bloques de encuentros presenciales.
- Para aprobar el Seminario final se deben cumplimentar en tiempo y forma los requisitos de aprobación de la instancia virtual (explicitados en el aula virtual correspondiente) y aprobar un coloquio presencial, en el que se deberá justificar y defender el trabajo final producido en el Seminario-final ante un tribunal examinador. Cada una de las instancias deberán estar aprobadas con un mínimo de 4 (cuatro) puntos y la calificación final resultará del promedio entre la instancia virtual y la presencial.

d. Certificación

i. Titulación y certificación de espacios curriculares

Estará a cargo de las jurisdicciones la emisión del siguiente título o certificación según corresponda y atendiendo a lo dispuesto por las respectivas regulaciones jurisdiccionales: Título "Especialista Docente de Nivel Superior en Políticas y Programas Socioeducativos" o Certificación de cada uno de los espacios curriculares aprobados.

Los alumnos que al momento de la finalización de la Especialización no posean título docente de nivel superior, no podrán acreditar el Postítulo como tal. Recibirán en su lugar certificación de espacios curriculares aprobados, los que se valorarán de acuerdo con las disposiciones vigentes en cada jurisdicción.

En el caso particular de los técnicos o profesionales de Nivel Superior que han realizado trayectos o recorridos de formación pedagógica, se les otorgará el título de Especialización en tanto la certificación docente brinde al profesional todos los atributos de la condición docente establecidos en el Estatuto o norma supletoria que rige en esa provincia (esto es, concursos de ascenso, carrera docente sin limitaciones, igualdad de derechos y obligaciones). Caso contrario, se emitirá certificación de cada espacio curricular.

ii. Puntaje

A efectos de la certificación, acreditación y asignación de puntaje para su cómputo en la carrera docente, se deberá proceder conforme establezca el Consejo Federal de Educación.

e. Recursado de las diferentes instancias

Se podrán recurrar espacios curriculares adeudados (por desaprobación y/o deserción) hasta el último cuatrimestre en que se dicte cada uno de ellos. Es responsabilidad de cada



cursante aprobar los espacios curriculares en los plazos que aseguren poder completar la Especialización.

f. Equivalencias:

Las equivalencias a otorgar son las de los cursos dictados a nivel nacional por el Ministerio de Educación de la Nación.

La siguiente tabla presenta las equivalencias automáticas que corresponde a las únicas otorgadas para esta Especialización:

Curso, seminario o ciclo aprobado	Espacio curricular equivalente en la especialización
Pensamiento Pedagógico Latinoamericano, aprobado exclusivamente en el marco de Especializaciones Docentes del PNFP Nuestra escuela.	Pensamiento Pedagógico Latinoamericano

gm